PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional
1811-2011

RESOLUCION Nº 76.-

San Juan Bautista Misiones, 19 de abril de 2.011.-

VISTO: El Acta Nº 8 de fecha 12 de abril de 2011, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autorizan los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones Especiales del edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, el edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista cuenta con una Sala de Control, equipos de detección electrónica y alarmas contra intrusos, detección electrónica y alarmas contra incendios, circuito cerrado de televisión, control de accesos, comunicación oral y música funcional, telefonía, sistema de extinción de incendios, hidrantes y extintores manuales, bombas elevadoras de agua corriente, grupo generador de emergencia con sistema de transferencia automática y sistemas automáticos de apertura de portones: motor eléctrico, controles y sistema electrónico.----------

Que, todos estos equipos requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo, para preservar dichos bienes y dar una mayor utilidad a los mismos, considerando la envergadura del edificio.----------

Que, la Ley de Presupuesto Nº 4249/2011 establece la disponibilidad presupuestaria del rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, correspondiente al Programa 010, de la Circunscripción Judicial de Misiones.-------

Que, ante la descalificación de la firma ASATEC INGENIERIA, por no ajustarse al Anexo 1, Punto 11, Inc. "e" del Pliego de Bases y Condiciones, se procede conforme al Art. 61, Inc. 4 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se analiza la oferta del Oferente INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., evaluada como la segunda más baja en precio, y se observa que la misma se ajusta a las normativas y al pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, por lo que el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, por la urgencia de contar con el servicio se hace responsable de la adjudicación con los dos oferentes que han quedado para ser analizados y adjudica el presente llamado en base a lo que establece el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo". ----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido al respecto según Acta de Informe del Comité de Evaluación Nº 05 de fecha 8 de abril de 2011. ----------

Que, el Art. 34 Inc. C de la Ley 2051/03 reza lo siguiente: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **AUTORIZAR** los trabajos de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las INSTALACIONES ESPECIALES del edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado respectivo y a los Términos de Referencia proveídos por la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, con vigencia a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2011.----------

Art. 2º: **ADJUDICAR** el presupuesto presentad por la firma Ingeniería Técnica Especializada S.A., para lo autorizado precedentemente, conforme al siguiente detalle:

TRABAJOS A REALIZAR	**MONTO AUTORIZADO**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES, MENSUAL 2.490.004	22.410.036.----------
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DEL EDIFICIO	52.589.964.----------
TOTAL:	**75.000.000.----------**

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1º al rubro correspondiente al Programa 010 - Administración de Justicia del departamento de Misiones.----------

Art. 5º: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. Jose Magno Vargas Cortia
Miembro

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria